



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0268

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/18

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0002372-9, en donde se gestiona la adquisición de equipamiento y licencia windows con destino al Sector Arquitectura dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2018;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 26/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 30 de noviembre de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16, Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuada a diferentes proveedores del rubro con sus respectivas recepciones (fs. 36-40);

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo (fs. 41);

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de fs.131, se recibieron cinco (5) sobres con oferta correspondientes a: 1-) GRUPO CONSULTAR SRL -Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos doscientos quince mil seiscientos cincuenta (\$215.650), 2-) GRUPO TORRES SA -Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos ciento setenta mil quinientos setenta y seis (\$170.576), 3-) PAPIRO INFORMÁTICA SRL Renglón 1 y 2 BASICA por un monto total de pesos ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa (\$154.390) y ALTERNATIVA por un monto total de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos noventa (\$175.990), 4-) TECHNAE



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

SRL Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos ciento veintiocho mil seiscientos ochenta y cuatro (\$128.684) y 5-) CITY BYTE de Guillermo Wernly - Renglón 1y 2 por un monto total de pesos ciento cincuenta y un mil trescientos setenta (\$151.370).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, las que han cumplimentado con todos los requerimientos del PByC.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: TECHNAE S.R.L.- Renglón 1 y 2 por un monto total de \$ 104.014 (pesos ciento cuatro mil catorce) por cumplir técnicamente, ser la más económica y su precio razonable acorde a los valores de mercado.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018,, Inciso 4 – Partida Principal 3 e Inciso 4- Partida Principal 8, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1341/18 y su modificatorio N° 1466/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de equipamiento y licencia windows con destino al



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sector Arquitectura dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por un monto total de pesos ciento cuatro mil catorce (\$104.014), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) TECHNAE S.R.L. - CUIT: 30-71038149-2:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Computadora personal de escritorio para Arquitectura y diseño Gráfico, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta.	\$ 36.182.-	\$ 72.364.-
2	3	Genuine KIT licencias windows, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta	\$10.550.-	\$31.650.-
TOTAL				\$ 104.014.-
TOTAL ADJUDICADO \$ 104.014.-				

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510, su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2018.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3- e Inciso 4-Partida Principal 8, Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.